

ANEXO N°1

Mecanismo para realizar consultas y denuncias

Código de ética

I.- IDENTIFICACIÓN DENUNCIANTE (OPCIONAL) ¹	
Nombre	
RUN	
Correo electrónico	
Área de Desempeño	
II.- SOLICITUD	
Indique con una "X" su solicitud:	Consulta <input type="checkbox"/> Denuncia <input type="checkbox"/>
Indique con una "X" a quién dirige su consulta o denuncia:	Fiscal <input type="checkbox"/> Jefatura UGDP <input type="checkbox"/>
III.- DESCRIBA LA SITUACIÓN CONSULTADA O DENUNCIADA	
(Puede continuar al reverso.)	
IV.- SI ADJUNTA ANTECEDENTES. DETALLE A CONTINUACIÓN:	
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	

¹ Confidencialidad. Los mecanismos de consulta y denuncia, en el marco del sistema de integridad, permite que las personas puedan efectuar sus consultas y/o denuncias de forma totalmente confidencial e incluso, de así estimarlo, de forma totalmente anónima.

Los datos y antecedentes proporcionados serán tratados de forma reservada de manera que, al tiempo de proteger la identidad de quien consulta o denuncia, permita, dar respuesta y/o iniciar la investigación o gestión que corresponda.

Se relacionan también a este principio, el debido cumplimiento a normas y protocolos referidos a la seguridad de la información y las medidas y sanciones que procedan en caso de filtración de antecedentes por medios tecnológicos o humanos.

La alternativa del carácter reservado o anónimo de las consultas o denuncias es valorada en el contexto de advertencia temprana y protección a la víctima directa o denunciante-testigo.